RESOLUCIÓN Nº 224/2010/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA – LOCACION DE INMUEBLES A LAS FIRMAS: SHOPPING CENTERS PARAGUAY S.A. (SHOPPING DEL SOL), C.I.P.E.S.A. (SHOPPING VILLA MORRA), ESTUDIO JARITON S.A. (SHOPPING MULTIPLAZA – TIERRA BELLA S.A.), DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVI (DINAC), INMOBILIARIA SUDAMERICANA, EN CONCEPTO DE ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS SUCURSALES DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA – DENTRO DE LA MODALIDAD DE "LOCACION DE INMUEBLES".

Asunción, 03 de Diciembre de 2010.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmuebles, destinados para las Sucursales de la DINACOPA; el informe de Evaluación de la Adjudicación Nº 01/2010 emitida por el Comité de Evaluación constituida por Resolución Nº 173/2010/DGC/SG/UOC, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59 de fecha 6 de febrero del año 2007, en su parte resolutiva Art. 1º dice: "Las locaciones de bienes inmuebles que efectuaren los organismos, entidades y municipalidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y las Unidades Ejecutoras de Proyectos, en carácter de locatarios dentro de un mismo ejercicio fiscal e independientemente de su eventual adjudicación a diferentes oferentes, deberán ser consolidadas en un único procedimiento, con salvedad de aquella (s) cuya necesidad surgiera en forma imprevista. Art. 2º a los efectos señalados en el Art. 1º de la presente Resolución, todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante un ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) dentro de un único ítem y bajo la modalidad de Locaciones de Inmuebles y serán efectuadas en un sólo llamado en tal concepto, con la correspondiente adjudicación en un mismo acto administrativo, independientemente de la adjudicación o más de un oferente";

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponde el procedimiento "Locaciones de Inmuebles" según Nota Nº 21 UOC/DINACOPA, de fecha 09 de noviembre de 2010, la CONTRATACIÓN DE LAS FIRMAS: SHOPPING CENTERS PARAGUAY S.A. (SHOPPING DEL SOL), C.I.P.E.S.A. (SHOPPING VILLA MORRA), ESTUDIO JARITON S.A. (SHOPPING MULTIPLAZA – TIERRA BELLA S.A.), la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), y INMOBILIARIA SUDAMERICANA (MALL EXCELSIOR)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1º : Adjudicar la Contratación Directa – Locación de Inmuebles para las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a las siguientes Empresas:

- SHOPPING CENTERS PARAGUAY S.A., la Contratación en concepto de Alquiler de